N.º 0475-E11-2011.- TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las trece horas del catorce de enero de dos mil once.

Declaratoria de Elección de síndicos propietarios y suplentes y miembros propietarios y suplentes de los Concejos de Distrito, correspondientes a los distritos del cantón Alajuela de la provincia de Alajuela, para el período legal comprendido entre el siete de febrero de dos mil once y el treinta de abril de dos mil dieciséis.

#### **RESULTANDO**

1.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 9, 99, 102 inciso 1), 169 y 172 de la Constitución Política; 52 inciso k), 147, 148, 151, 166, 201, 202, 203, 204 y 205 del Código Electoral; 12, 14, 54 y 55 del Código Municipal; 6 y 7 de la Ley General de Concejos Municipales de Distrito y según lo dispuesto por este organismo electoral en la resolución n.º 405-E8-2008 de las siete horas con veinte minutos del ocho de febrero de dos mil ocho, mediante decreto n.º 12-2010, publicado en La Gaceta n.º 174 del siete de setiembre de dos mil diez, este Tribunal convocó a todos los ciudadanos inscritos como electores en el Departamento Electoral del Registro Civil para que, ejerciendo el derecho constitucional al sufragio en votación OBLIGATORIA, DIRECTA Y SECRETA, concurrieran a las respectivas juntas receptoras de votos el día domingo cinco de diciembre de dos mil diez, a fin de que procedieran a elegir alcaldes, vicealcaldes primeros y segundos, síndicos propietarios y suplentes, miembros propietarios y suplentes de los Concejos de Distrito, miembros propietarios y suplentes de los Concejos Municipales de Distrito en los lugares que corresponda, así como a los intendentes y viceintendentes de este último órgano, en los términos establecidos en el antedicho decreto de convocatoria.

**2.-** Que para la elección de síndicos propietarios y suplentes correspondientes a los distritos del cantón Alajuela de la provincia de Alajuela, inscribieron en el Registro

Electoral sus respectivos candidatos -en todos los distritos- los partidos políticos

Accesibilidad sin Exclusión, Acción Ciudadana, Liberación Nacional, Movimiento

Libertario y Renovemos Alajuela, mientras que el partido Unidad Social Cristiana sólo

inscribió candidaturas en el distrito Carrizal.

3.- Que para la elección de miembros propietarios y suplentes de los Concejos de

Distrito correspondientes a los distritos del cantón Alajuela de la provincia de Alajuela,

inscribieron en el Registro Electoral sus respectivos candidatos -en todos los distritos-

los partidos políticos Accesibilidad sin Exclusión, Acción Ciudadana, Liberación Nacional,

Renovemos Alajuela y Movimiento Libertario, este último excepto en San Isidro,

mientras que el partido Unidad Social Cristiana sólo los inscribió en Carrizal.

4.- Que de conformidad con lo que dispone el artículo 172 de la Constitución Política,

cada distrito estará representado ante la municipalidad por un síndico propietario con

voz pero sin voto el cual, según el artículo 55 del Código Municipal, integra

conjuntamente con cuatro miembros más el Concejo de Distrito. Esta última norma

establece además la existencia de suplentes para todos los cargos supra referidos.

5.- Que el artículo 202 del Código Electoral establece que el síndico y su suplente se

elegirán por el sistema de mayoría relativa en su respectivo distrito.

**6.-** Que el artículo 201 del Código Electoral establece que los restantes cuatro miembros

propietarios y suplentes de los Concejos de Distrito se elegirán por el sistema de

cociente y subcociente.

7.- Que se entiende por cociente la cifra que se obtiene al dividir el total de votos

válidos emitidos para cada distrito entre el número de plazas a llenar en cada uno de

ellos; y por subcociente el total de votos válidos emitidos a favor de un partido que, sin

alcanzar la cifra cociente, alcanza o supera el cincuenta por ciento (50%) de ésta

(artículos 201, 203 y 204 del Código Electoral y resolución n.º 0576-E-2002 de las

catorce horas del dieciocho de abril de dos mil dos).

Declaratoria de Elección de síndicos propietarios y suplentes y miembros propietarios y suplentes de los Concejos de Distrito 8.- Que a cada partido que haya concurrido a la votación se le declararán electos, en el

orden de su colocación en la papeleta, tantos candidatos como cocientes haya logrado,

haciéndose primero la declaratoria de elección del partido que mayor número de votos

obtuvo en el circuito electoral correspondiente, continuándola en el orden decreciente

de los mismos de forma que, si quedaren plazas sin llenar por el sistema de cociente, la

distribución de las mismas se hará a favor de los partidos en el orden decreciente de la

cifra residual de su votación, pero incluyendo también a aquellos partidos que apenas

alcanzaren subcociente como si su votación total fuera cifra residual; y si aún quedaren

plazas sin llenar, se repetirá la operación anterior hasta adjudicarlas en su totalidad

(artículo 205 del Código Electoral).

9.- Que la respectiva votación se celebró el día domingo cinco de diciembre de dos mil

diez, fecha en la cual los electores sufragaron ante las cinco mil doscientas cincuenta

juntas receptoras de votos numeradas en forma consecutiva de la uno a la cinco mil

doscientos cincuenta, instaladas en los dos mil treinta distritos electorales de todo el

país, con un padrón total de dos millones ochocientos sesenta y cinco mil quinientos

nueve electores.

**10.-** Que según lo dispuesto por el artículo 102, incisos 7) y 8) de la Constitución

Política, los artículos 197 y 198 del Código Electoral y las resoluciones n.º 5721-E8-2009

y n.º 6599-E8-2010 este Tribunal efectuó el escrutinio definitivo de los sufragios

emitidos para la elección de síndicos propietarios y suplentes y miembros propietarios y

suplentes de los Concejos de Distrito.

**CONSIDERANDO** 

**I.-** Que de al no haber inscrito candidaturas para miembros propietarios y suplentes de

los Concejos de Distrito el partido Movimiento Libertario, según se detalló supra, los

votos que haya recibido en su favor -al haberse emitido por candidaturas inexistentes-

Declaratoria de Elección de síndicos propietarios y suplentes y miembros propietarios y suplentes de los Concejos de Distrito no pueden considerarse votos válidamente emitidos, ya que tienen la misma naturaleza jurídica que los votos nulos o en blanco.

**II.-** De conformidad con la función señalada en el artículo 102, inciso 7) de la Constitución Política y lo establecido en el artículo 199 del Código Electoral, el escrutinio definitivo de los sufragios emitidos el cinco de diciembre de dos mil diez para la elección de síndicos propietarios y suplentes y miembros propietarios y suplentes de los Concejos de Distrito correspondientes a los distritos del cantón Alajuela de la provincia de Alajuela, arroja los siguientes resultados electorales:

CANTÓN ALAJUELA: VOTOS VÁLIDOS PARA SÍNDICOS, POR DISTRITO SEGÚN PARTIDO, ELECCIONES 5 DE DICIEMBRE 2010

PARTIDO POLÍTICO	ALAJUELA	SAN JOSÉ	CARRIZAL	SAN ANTONIO	GUÁCIMA
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN	498	390	65	329	442
ACCIÓN CIUDADANA	1 259	771	218	1 071	535
LIBERACIÓN NACIONAL	2 800	2 004	619	1 393	1 573
MOVIMIENTO LIBERTARIO	340	224	13	147	66
RENOVEMOS ALAJUELA	2 946	1 410	63	752	313
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	-	-	385	-	-
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	7 843	4 799	1 363	3 692	2 929

PARTIDO POLÍTICO	SAN ISIDRO	SABANILLA	SAN RAFAEL	RÍO SEGUNDO	DESAMPARADOS
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN	455	58	329	215	230
acción ciudadana	503	338	362	182	570
Liberación nacional	872	738	1 353	747	1 468
MOVIMIENTO LIBERTARIO	73	16	232	49	134
RENOVEMOS ALAJUELA	416	69	341	477	417
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	-	-	-	-	-
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	2 319	1 219	2 617	1 670	2 819

PARTIDO POLÍTICO	TURRÚCARES	TAMBOR	GARITA	SARAPIQUÍ
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN	163	145	55	75
acción ciudadana	119	383	88	170
LIBERACIÓN NACIONAL	860	1 122	336	213
MOVIMIENTO LIBERTARIO	20	50	35	13
RENOVEMOS ALAJUELA	90	214	537	99
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	-	-	-	-
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	1 252	1 914	1 051	570

# CANTÓN ALAJUELA: VOTOS VÁLIDOS PARA MIEMBROS DE CONCEJOS DE DISTRITO POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO, ELECCIONES 5 DE DICIEMBRE 2010

PARTIDO POLÍTICO	ALAJUELA	SAN JOSÉ	CARRIZAL	SAN ANTONIO	GUÁCIMA
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN	498	390	65	329	442
ACCIÓN CIUDADANA	1 259	771	218	1 071	535
LIBERACIÓN NACIONAL	2 800	2 004	619	1 393	1 573
MOVIMIENTO LIBERTARIO	340	224	13	147	66
RENOVEMOS ALAJUELA	2 946	1 410	63	752	313
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	-	-	385	-	-
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	7 843	4 799	1 363	3 692	2 929

PARTIDO POLÍTICO	SAN ISIDRO	SABANILLA	SAN RAFAEL	RÍO SEGUNDO	DESAMPARADOS
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN	455	58	329	215	230
acción ciudadana	503	338	362	182	570
LIBERACIÓN NACIONAL	872	738	1 353	747	1 468
MOVIMIENTO LIBERTARIO	-	16	232	49	134
RENOVEMOS ALAJUELA	416	69	341	477	417
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	-	-	-	-	-
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	2 246	1 219	2 617	1 670	2 819

PARTIDO POLÍTICO	TURRÚCARES	TAMBOR	GARITA	SARAPIQUÍ
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN	163	145	55	75
acción ciudadana	119	383	88	170
LIBERACIÓN NACIONAL	860	1 122	336	213
MOVIMIENTO LIBERTARIO	20	50	35	13
RENOVEMOS ALAJUELA	90	214	537	99
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	-	-	-	-
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	1 252	1 914	1 051	570

**III.-** De las cifras consignadas en los anteriores cuadros y la aplicación de las reglas referidas en los resultandos quinto al octavo supra indicados, según el caudal de votos obtenido por los partidos políticos en cada uno de los distritos del cantón Alajuela de la provincia de Alajuela, corresponderá proclamar electos síndicos propietarios y suplentes y miembros propietarios y suplentes de los respectivos Concejos de Distrito a los candidatos propuestos por los partidos políticos que a continuación se detalla:

#### **DISTRITO ALAJUELA**

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4

 COCIENTE
 1 960,750

 SUBCOCIENTE
 980,375

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	7 843	2		2	4
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN	498	-	-	-	-
ACCIÓN CIUDADANA	1 259	-	1 259,000	1	1
LIBERACIÓN NACIONAL	2 800	1	839,250	-	1
MOVIMIENTO LIBERTARIO	340	-	-	-	-
RENOVEMOS ALAJUELA	2 946	1	985,250	1	2

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES:

RENOVEMOS ALAJUELA

#### **DISTRITO SAN JOSÉ**

**CONCEJALÍAS A ELEGIR** 

4

COCIENTE SUBCOCIENTE

1 199,750 599,875

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	4 799	2		2	4
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN	390	-	-	-	-
ACCIÓN CIUDADANA	771	-	771,000	1	1
LIBERACIÓN NACIONAL	2 004	1	804,250	1	2
MOVIMIENTO LIBERTARIO	224	-	-	-	-
RENOVEMOS ALAJUELA	1 410	1	210,250	-	1

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES:

LIBERACIÓN NACIONAL

#### **DISTRITO CARRIZAL**

**CONCEJALÍAS A ELEGIR** 

COCIENTE SUBCOCIENTE

340,750 170,375

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 363	2		2	4
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN	65	-	-	-	-
ACCIÓN CIUDADANA	218	-	218,000	1	1
LIBERACIÓN NACIONAL	619	1	278,250	1	2
MOVIMIENTO LIBERTARIO	13	-	-	-	-
RENOVEMOS ALAJUELA	63	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	385	1	44,250	=	1

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES:

#### **DISTRITO SAN ANTONIO**

**CONCEJALÍAS A ELEGIR** 

4

COCIENTE SUBCOCIENTE

923,000 461,500

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	3 692	2		2	4
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN	329	-	-	-	-
ACCIÓN CIUDADANA	1 071	1	148,000	-	1
LIBERACIÓN NACIONAL	1 393	1	470,000	1	2
MOVIMIENTO LIBERTARIO	147	-	-	-	-
RENOVEMOS ALAJUELA	752	-	752,000	1	1

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES:

LIBERACIÓN NACIONAL

#### **DISTRITO GUÁCIMA**

**CONCEJALÍAS A ELEGIR** 

4

COCIENTE SUBCOCIENTE

732,250 366,125

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	2 929	2		2	4
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN	442	-	442,000	1	1
acción ciudadana	535	-	535,000	1	1
LIBERACIÓN NACIONAL	1 573	2	108,500	-	2
MOVIMIENTO LIBERTARIO	66	-	-	-	-
RENOVEMOS ALAJUELA	313	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES:

#### **DISTRITO SAN ISIDRO**

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4

COCIENTE 561,500
SUBCOCIENTE 280,750

PARTIDO A SUSTRAER VOTOS
MOVIMIENTO LIBERTARIO 73

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	2 246	1		3	4
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN	455	-	455,000	1	1
ACCIÓN CIUDADANA	503	-	503,000	1	1
LIBERACIÓN NACIONAL	872	1	310,500	-	1
RENOVEMOS ALAJUELA	416	-	416,000	1	1

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: LIBERACIÓN NACIONAL

#### **DISTRITO SABANILLA**

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4

 COCIENTE
 304,750

 SUBCOCIENTE
 152,375

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 219	3		1	4
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN	58	-	-	-	-
ACCIÓN CIUDADANA	338	1	33,250	-	1
LIBERACIÓN NACIONAL	738	2	128,500	1	3
MOVIMIENTO LIBERTARIO	16	-	-	-	-
RENOVEMOS ALAJUELA	69	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: LIBERACIÓN NACIONAL

#### **DISTRITO SAN RAFAEL**

**CONCEJALÍAS A ELEGIR** 

4

COCIENTE SUBCOCIENTE

654,250 327,125

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	2 617	2		2	4
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN	329	-	329,000	-	-
ACCIÓN CIUDADANA	362	-	362,000	1	1
LIBERACIÓN NACIONAL	1 353	2	44,500	-	2
MOVIMIENTO LIBERTARIO	232	-	-	-	-
RENOVEMOS ALAJUELA	341	-	341,000	1	1

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES:

LIBERACIÓN NACIONAL

#### **DISTRITO RÍO SEGUNDO**

**CONCEJALÍAS A ELEGIR** 

4

COCIENTE SUBCOCIENTE

417,500 208,750

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 670	2		2	4
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN	215	-	215,000	1	1
acción ciudadana	182	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	747	1	329,500	1	2
MOVIMIENTO LIBERTARIO	49	-	-	-	-
RENOVEMOS ALAJUELA	477	1	59,500	-	1

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES:

#### **DISTRITO DESAMPARADOS**

**CONCEJALÍAS A ELEGIR** 

4

COCIENTE SUBCOCIENTE

704,750 352,375

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	2 819	2		2	4
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN	230	-	-	-	-
ACCIÓN CIUDADANA	570	-	570,000	1	1
LIBERACIÓN NACIONAL	1 468	2	58,500	-	2
MOVIMIENTO LIBERTARIO	134	-	-	-	-
RENOVEMOS ALAJUELA	417	-	417,000	1	1

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES:

LIBERACIÓN NACIONAL

#### **DISTRITO TURRÚCARES**

**CONCEJALÍAS A ELEGIR** 

4

COCIENTE SUBCOCIENTE

313,000 156,500

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 252	2		2	4
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN	163	-	163,000	1	1
acción ciudadana	119	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	860	2	234,000	1	3
MOVIMIENTO LIBERTARIO	20	-	-	-	-
RENOVEMOS ALAJUELA	90	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES:

#### **TAMBOR**

**CONCEJALÍAS A ELEGIR** 

4

COCIENTE SUBCOCIENTE

478,500 239,250

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1914	2		2	4
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN	145	-	-	-	-
ACCIÓN CIUDADANA	383	-	383,000	1	1
LIBERACIÓN NACIONAL	1122	2	165,000	1	3
MOVIMIENTO LIBERTARIO	50	-	-	-	-
RENOVEMOS ALAJUELA	214	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES:

LIBERACIÓN NACIONAL

#### **DISTRITO GARITA**

**CONCEJALÍAS A ELEGIR** 

4

COCIENTE SUBCOCIENTE

262,750 131,375

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1051	3		1	4
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN	55	-	_	-	-
ACCIÓN CIUDADANA	88	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	336	1	73,250	1	2
MOVIMIENTO LIBERTARIO	35	-	-	-	-
RENOVEMOS ALAJUELA	537	2	11,500	-	2

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES:

RENOVEMOS ALAJUELA

#### **DISTRITO SARAPIQUÍ**

**CONCEJALÍAS A ELEGIR** 

4

COCIENTE SUBCOCIENTE

142,500 71,250

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO Mayor	TOTAL
TOTAL	570	2		2	4
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN	75	-	75,000	1	1
ACCIÓN CIUDADANA	170	1	27,500	-	1
LIBERACIÓN NACIONAL	213	1	70,500	-	1
MOVIMIENTO LIBERTARIO	13	_	-	-	-
RENOVEMOS ALAJUELA	99	-	99,000	1	1

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES:

LIBERACIÓN NACIONAL

#### **POR TANTO**

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de orden constitucional y legal de que se ha hecho mérito, se declaran electos síndicos propietarios y suplentes y miembros propietarios y suplentes de los Concejos de Distrito correspondientes a los distritos del cantón Alajuela de la provincia de Alajuela, para el período legal comprendido entre el siete de febrero de dos mil once y el treinta de abril de dos mil dieciséis, a los ciudadanos que a continuación se detalla:

#### **ALAJUELA**

## SÍNDICOS(AS)

#### **PROPIETARIO**

900470893 FRANCISCO SALAZAR SANCHEZ

PRA

**SUPLENTE** 

202891070 MARIA DEL ROSARIO RIVERA RODRIGUEZ

**PRA** 

DE D1011(110	
OS(AS)	
CARLOS LUIS ALFARO VENEGAS	PRA
EDITH MEJIA VARELA	PRA
	PLN
ANA LORENA SALMERON ALPIZAR	PAC
ANA KRIZZA MONTERO LOREZ	
	PRA PRA
	PLN
	PAC
	1710
SAN JOSÉ	
S)	
Λ	
	PLN
CUTULED NO. COLTO ECOTIVO 74	D. M.
GUILLERMO SOLIS ESPINOZA	PLN
DE DISTRITO	
06(46)	
	PLN
	PLN
EDUARDO SELVA VILLEGAS	PRA
STALIN MATEO ARROYO ZAMORA	PAC
CADLOS LLIS ALVADADO DAMIDEZ	PLN
	PLN
ROXANA GUZMAN CARVAJAL	PRA
DENNIS VELEZ SALAS	PAC
CARRIZAL	
S)	
A	
	EDITH MEJIA VARELA RAUL HUMBERTO MORALES VEGA ANA LORENA SALMERON ALPIZAR  ANA KRIZZA MONTERO LOPEZ NICOLAS RONULFO BASTOS VILLALOBOS MARIANA VARGAS OLMOS LIZETTE BOLAÑOS ZAMORA  SAN JOSÉ  S)  A MARIA CECILIA EDUARTE SEGURA  GUILLERMO SOLIS ESPINOZA  DE DISTRITO  DS(AS) RAFAEL ANGEL CASTRO JIMENEZ MARIA EUGENIA ALFARO RODRIGUEZ EDUARDO SELVA VILLEGAS STALIN MATEO ARROYO ZAMORA  CARLOS LUIS ALVARADO RAMIREZ ANA MARIA ROBLES PADILLA ROXANA GUZMAN CARVAJAL DENNIS VELEZ SALAS  CARRIZAL  S)  CARRIZAL

Declaratoria de Elección de síndicos propietarios y suplentes y miembros propietarios y suplentes de los Concejos de Distrito del cantón Alajuela de la provincia de Alajuela Folio 13 de 21 PLN

PLN

ARGERIE MARIA CORDOBA RODRIGUEZ

RODRIGO PANIAGUA SEGURA

203580416

**SUPLENTE** 203270644

**PROPIETARIO** 

203090814 CARLOS LUIS MENDEZ ROJAS

PROPIETAR	RIOS(AS)		
203140904	OSCAR ENRIQUE BARRANTES RODRIGUEZ	PLN	
400860877	LIGIA MARIA JIMENEZ RAMIREZ	PLN	
203920656	MARIA ISABEL BRENES UGALDE	PUSC	
401230634	GUISELLE MARIA MEJIAS ALVAREZ	PAC	
SUPLENTES			
202690287	MAYRA RODRIGUEZ MARIN	PLN	
202620705		PLN	
203450856		PUSC	
	OSCAR FERNANDO MONTERO PEREZ	PAC	
300220371	OSCAR TERNANDO MONTERO TEREZ	TAC	
	SAN ANTONIO		
SÍNDICOS(	AS)		
PROPIETAR	RTA		
_	MERCEDES MORALES ARAYA	PLN	
	, , <u>, , , , , , , , , , , , , , , , , </u>		
SUPLENTE	LLUTO DOL ANDO DADDANITES CUINICUTU A	DIN	
302830511	LUIS ROLANDO BARRANTES CHINCHILLA	PLN	
CONCEJALE	S DE DISTRITO		
PROPIETAR	RIOS(AS)		
202700462	JOSE LUIS SEGURA ARAYA	PLN	
	C.C. JORGE LUIS SEGURA ARAYA		
202530232	ESTRELLA MARIA ARAYA SOTO	PLN	
	C.C. ESTRELLA MA RODRIGUEZ ARAYA		
206270139	LUIS ALFREDO GUILLEN SEQUEIRA	PAC	
204990548	AUDILIO PEREIRA RIVERA	PRA	
SUPLENTES			
602070607	VIRGINIA SANDI MADRIZ	PLN	
302850827	GEOVANNI RAMIREZ ARTAVIA	PLN	
201830598	MARIA ELBA ALPIZAR VARGAS	PAC	
205780893	ADRIANA VILLALOBOS PIEDRA	PRA	
GUÁCIMA			
SÍNDICOS(	AS)		
•	•		

Declaratoria de Elección de síndicos propietarios y suplentes y miembros propietarios y suplentes de los Concejos de Distrito del cantón Alajuela de la provincia de Alajuela Folio 14 de 21 PLN

<b>SUPLENTE</b> 204630710	LIGIA MARIA JIMENEZ CALVO	PLN
CONCEJALES	S DE DISTRITO	
202820833	IOS(AS) GISELLE ARIAS AVILA VICTOR JULIO FERNANDEZ CAMPOS FLORIBETH ARGUEDAS MADRIGAL LUIS FERNANDO SOTO MORA	PLN PLN PAC PASE
	JUAN PABLO GARCIA ARROYO MARIA BETTINA SILVA DURAN C.C. BETTY SILVA DURAN MAYLEN GISELLE HERNANDEZ MURILLO MAURICIO GERARDO UREÑA BERMUDEZ	PLN PLN PAC PASE
	SAN ISIDRO	
SÍNDICOS(A	AS)	
<b>PROPIETAR</b> 203780940	IO ALFONSO SABORIO ALVAREZ	PLN
<b>SUPLENTE</b> 103870294	MARIA LUISA VALVERDE VALVERDE	PLN
CONCEJALES	S DE DISTRITO	
PROPIETAR 301900572 900540494 204960103 202911059	IOS(AS) ISABEL FELICIA CEDEÑO MORALES NIDIA LOURDES SUAREZ ACOSTA MARICELA MURILLO MEJIA RODOLFO JIMENEZ MORERA	PLN PAC PASE PRA
<b>SUPLENTES</b> 201620443 204190688 205670296 204850907	ANGEL MELENDEZ FONSECA JUAN MANUEL CALVO LOPEZ MARIA FERNANDA BENAVIDES ALFARO SILVIA PATRICIA ARGUEDAS HERRERA	PLN PAC PASE PRA

#### **SABANILLA**

#### SÍNDICOS(AS) **PROPIETARIA** PI N 203380351 MERCEDES GUTIERREZ CARVAJAL **SUPLENTE** 112850454 RAFAEL ALVARADO LEON PLN **CONCEJALES DE DISTRITO** PROPIETARIOS(AS) JORGE ANTONIO BORLOZ MOLINA PLN 401590362 203450098 **BLANCA IRIS ALVARADO CHAVES** PLN 204840732 CESAR ENRIQUE ROJAS ALFARO PLN 205240611 MARIA CECILIA SALAZAR ROJAS **PAC SUPLENTES** 203770489 MARIA ALEXANDRA SIBAJA MORERA PLN PLN 111830314 ANTHONY JOSE JINESTA PEREZ 111050019 LAURA MAYELA ESPINOZA VIQUEZ PLN 105760140 ESPERANZA MESEN SANCHEZ **PAC SAN RAFAEL** SÍNDICOS(AS) **PROPIETARIO** 203860052 MARVIN VENEGAS MELENDEZ PLN **SUPLENTE** 105990232 GLOXINEA MARIA ARAYA PEREZ PLN C.C. XINIA MARIA ARAYA PEREZ **CONCEJALES DE DISTRITO** PROPIETARIOS(AS) 202390306 JOSE GERARDO ROJAS SALAS PLN 204340242 SILVIA ELENA GONZALEZ MURILLO PLN 107140989 ALVARO BERMUDEZ MESEN PAC

**PRA** 

ANA LUZEILYN SANCHEZ AVILA

205490818

#### **SUPLENTES** 900490724 LIGIA FLORES HERRERA PLN 205150632 **GLEEN ANDRES ROJAS MORALES** PLN 202610452 GERARDO MORERA ROJAS PAC 400940120 JOSE OBDULIO ALFARO CERDAS **PRA** C.C. ABDULIO ALFARO CERDAS **RÍO SEGUNDO** SÍNDICOS(AS) **PROPIETARIO** 203420172 JUAN CARLOS SANCHEZ LARA PLN SUPLENTE PIEDADES ARGUEDAS BARRANTES PLN 202310849 **CONCEJALES DE DISTRITO PROPIETARIOS(AS)** 202390727 JORGE LUIS AGUERO SOTO PLN 204730978 FRANCILENY LEON VEGA PLN **PRA** 900090490 VICTOR MANUEL CASCANTE DURAN 204000825 DIEGO GERARDO SOTO GONZALEZ **PASE SUPLENTES** 201850350 ALVARO OVIEDO GONZALEZ PLN 202820079 **SONIA MOLINA SOTO** PLN 203190806 VERA VIOLETA ALFARO VILLALOBOS **PRA** 203130039 SONIA MARIA QUESADA FERNANDEZ PASE **DESAMPARADOS** SÍNDICOS(AS) **PROPIETARIO** 204690179 JOSE ANTONIO BARRANTES SANCHEZ PLN

PLN

SUPLENTE

206810214 VALERIA LY GUILLEN

00110257122		
602240511 204590917	IOS(AS) SERGIO ALFARO ARAYA DURIAN GOMEZ CAMPOS VICTOR HUGO ARCE ARAYA FLORA ISABEL HERRERA JARA	PLN PLN PAC PRA
SUPLENTES 204230635 202920825 204610978 204720866	LEIDYN FLORES MOLINA C.C. LEIDY FLORES MOLINA FABIO ARAYA RODRIGUEZ	PLN PLN PAC PRA
	TURRÚCARES	
SÍNDICOS(A	AS)	
<b>PROPIETAR</b> 203710701		PLN
<b>SUPLENTE</b> 202610597	ROSA MARIA SOTO GUZMAN	PLN
CONCEJALE	S DE DISTRITO	
203260691	DAIYANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ MARTIN LEON SEGURA ALICE TERESITA HERRERA RODRIGUEZ	PLN PLN PLN PASE
SUPLENTES 203150234 203560873 112620183 202851303	SOLEDAD GRACIELA LOPEZ RODRIGUEZ MARIO ALEXANDER MURILLO CALVO KAREN ROJAS ARROYO CARLOS GERARDO ZUÑIGA MARTINEZ	PLN PLN PLN PASE
	TAMBOR	
SÍNDICOS(A	AS)	
<b>PROPIETAR</b> 203350488	MARIO MIRANDA HUERTAS	PLN
<b>SUPLENTE</b> 108000416	KATTIA MARIA LOPEZ ROMAN  Declaratoria de Elección	PLN

Declaratoria de Elección de síndicos propietarios y suplentes y miembros propietarios y suplentes de los Concejos de Distrito del cantón Alajuela de la provincia de Alajuela Folio 18 de 21

203720597 203060011	ALIOS(AS) ALBERTO EUSEBIO LOPEZ MASIS ANABELLE RAMIREZ RIVERA LUIS ENRIQUE ELIZONDO BENAVIDES ADRIANA GARRO ARCE	PLN PLN PLN PAC
SUPLENTES 205360034 401720096 203140981 202590011	MERLINA MARIA CASTILLO SANCHEZ	PLN PLN PLN PAC
	GARITA	
SÍNDICOS(	AS)	
<b>PROPIETAR</b> 900260020	JUAN IGNACIO DIAZ MARIN	PRA
<b>SUPLENTE</b> 203500631	FLOR DE MARIA ARGUEDAS CAMPOS	PRA
CONCEJALE	S DE DISTRITO	
502040825	MARCO TULIO GONZALEZ CHAVES C.C. MARCOS GONZALEZ CHAVES MELBA MARIA CRUZ GARCIA DAMARIS MAYELA ARIAS MONTENEGRO WALTER GONZALEZ VASQUEZ	PRA PRA PLN PLN
SUPLENTES 106340650 202560194 202790279 202390908	JACQUELINE ARRIETA AGUILAR JOSE LUIS CASTILLO GUZMAN VIRGILIO GONZALEZ ALFARO ROSA ESTER CORDERO BRENES C.C. ROSITA CORDERO BRENES	PRA PRA PLN PLN
	SARAPIQUÍ	

# SÍNDICOS(AS)

### **PROPIETARIO**

401140617 ALEXANDER MORERA MENDEZ PLN

Declaratoria de Elección de síndicos propietarios y suplentes y miembros propietarios y suplentes de los Concejos de Distrito del cantón Alajuela de la provincia de Alajuela Folio 19 de 21

CI	ID	ΙF	M-	ΓF
31	JP		w	ΙС

401220135	ANAIS PANIAGUA SANCHEZ	DI NI
エハエとといまつい	ANAIS FANIAGUA SANCILE	FIIN

#### PROPIETARIOS(AS)

204480241	MARTA ELENA GUERRERO PANIAGUA	PLN
205220554	YORLENY GOMEZ ARTAVIA	PAC
401490039	GEORGINA VIQUEZ ARCE	PRA
401670480	CARLOS UGALDE VASQUEZ	PASE

#### **SUPLENTES**

107910847	OLMAN RAMIREZ MENDEZ	PLN
400880769	NELLY FERRETO ARTAVIA	PAC
900550011	ARMANDO RODRIGUEZ MORERA	PRA
107750329	JORGE PRENDAS BOGANTES	PASE

En atención a lo dispuesto por el artículo 12 inciso h) del Código Electoral, notifíquese la presente declaratoria a quienes han resultado electos por medio de la correspondiente secretaría municipal, así como a los Poderes de la República, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la República, a la Defensoría de los Habitantes, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales y a todos los partidos políticos. Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio Web de este Tribunal.

# Luis Antonio Sobrado González Presidente

Eugenia María Zamora Chavarría Magistrada Max Alberto Esquivel Faerron

Magistrado

# Mario Seing Jiménez Magistrado

# Zetty María Bou Valverde Magistrada

Alejandro Bermúdez Mora Secretario

Programa Electoral Declaratorias de Elección Declaratoria de elección de síndicos propietarios y suplentes y miembros propietarios y suplentes de los Concejos de Distrito del cantón Alajuela de la provincia de Alajuela M9-GJEÆ10